



VISTO:

El Expediente N° 660.330-CPE-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1086 de fecha 26 de junio de 2017, emanada de la presidencia de este organismo, se modificaron parcialmente los considerandos y Anexo I de la Resolución N° 2880 de fecha 01 de noviembre de 2016, emanada de la presidencia de este organismo, en lo referido a la toma de posesión;

Que se incluyó en el Artículo 6° del Anexo I de la Resolución 2880/16, en el Apartado: Modalidad Educación Especial, como tercer enunciado: Cargos docentes y técnicos de Escuelas Especiales;

Que se modificó parcialmente el Artículo 14° del Anexo I de la Resolución 2880/16, estableciendo que el docente deberá tomar posesión a partir del inicio del ciclo lectivo 2018;

Que asimismo, se modificó parcialmente el Anexo II de la Resolución mencionada precedentemente, en el Apartado: "SORTEO DE VACANTES PERÍODO COMÚN", estableciendo como fecha el día 6 de julio de 2017;

Que se dejó establecido que las secciones que se han cerrado por falta de matrícula, no participarán en el Concurso Ordinario de Ingreso a la Docencia;

Que por Resolución N° 1602 de fecha 18 de septiembre de 2017, emanada de la presidencia de este organismo, se incluyó en la Resolución N° 2880/17 el Anexo III, correspondiente al Concurso de Ingreso a la Docencia del Período común, que forma parte integrante de la misma;

Que se deben ratificar los instrumentos legales conforme lo establece el Artículo 192° - inciso e) de la Ley Provincial 3305;

Que obra Despacho N° 037/18 de la Comisión Carrera Docente y Presupuesto, aprobado por Mayoría;

Por ello:

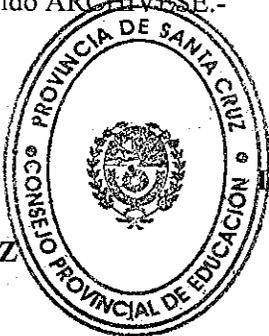
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones N° 1086 de fecha 26 de junio de 2017 y N° 1602 de fecha 18 de septiembre de 2017, emanadas de la presidencia de este organismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Estadística, Direcciones Provinciales y Generales de todos los Niveles y Modalidades, Juntas de Clasificación Respectivas, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, cumplido ARCHÍVESE.-


MAVIS S. FERNÁNDEZ
Secretaria General




Lic. MARÍA C. VELÁZQUEZ
Presidente